TOKONESA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresada en USDólares)

RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2011 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2011, tomando como referencia los saldos al 31 de Diciembre del 2010.

Reservas para cuentas malas: Se calcula en base al análisis de las cuentas por cobrar clientes del ejercicio.

Los inventarios: Se valoran al costo promedio.

Las propiedades, máquinas y equipos: Se registran al costo; las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y enseres	10
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	5
Equipo de computación	3
Edificios	20
Otros activos	-

Intereses Ganados: Son registrados sobre la base del devengado.

Los ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan, excepto por los intereses por mora que se contabilizan por el método de caja.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

A: **EFECTIVO:**

El efectivo conciliado al cierre del período está conformado de la siguiente manera:

Caja		$	600.00
Bancos	(1)	"	44.411.25
		$	45.011.25

(1) Corresponde a saldo que se mantiene en banco local Produbanco.

B: **DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR:**

Clientes	(1)	$	32.944.55
Cuentas por Cobrar Relacionada		"	
Deudores Varios	(2)	"	16.550.63
		$	49.495.18

(1) Incluye $27.477.34 por cobrar a condóminos de Torre 200 y $4.569.87 Jardines Puerto Lucia.

(2) Corresponde a $7.959.64 saldo por cobrar Reservas de Jardines Puerto Lucia; $2.682.28 por depósito en garantía de Aguapen-EP y Cnel. EP, $5.903.14 de Equidor S.A.

C: **PAGOS ANTICIPADOS**

Anticipo a Proveedores	$	545.00
Impuestos	"	233.36
	$	778.36

D: **PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

Equipo de Computación	$	551.00
Maquinaria y Equipo	"	650.00
Depreciación Acumulada	"	-647.18
	$	553.82

E: **OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES**

Impuestos años anteriores	$	2.029.68

F: **DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR**

Proveedores		$	11.880.29
Anticipo de Clientes		"	433.99
Obligaciones Corrientes con la Administración Tributaria		"	316.08
Beneficios Sociales		"	5.848.75
Obligaciones con el IESS		"	1.887.27
Provisiones Varias	(1)	"	33.635.77
Otros por Pagar		"	1.219.21
		$	55.221.36

(1) Corresponde a la provisión de 5% de Reservas por Fondo Común para gastos emergentes de mantenimiento extraordinario corresponde a; Condo 200 $23.709.78 y $9.925.99 de Jardines Puerto Lucia

G: **PASIVO A LARGO PLAZO**

Provisión Jubilación Patronal	$	40.387.91
Provisión de Desahucio	"	1.826.81
	$	42.214.72

H: **PATRIMONIO:**

Acciones comunes: Representa 800 acciones - autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US$1 cada una.

Pérdidas acumuladas: La Ley del Régimen Tributario Interno, permite la compensación de la pérdida causada en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieren dentro de los 5 primeros períodos impositivos siguientes sin que exceda en cada período el 25% de dichas ganancias.

I: **PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:**

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Durante el 2017, la Compañía presentó pérdida, por lo tanto no hay base imponible para el cálculo de participación de los trabajadores. A continuación el detalle:

	2017
Utilidad (Pérdida) contable:	(21.18)
Menos:	
Participación de los trabajadores en las utilidades	
Mas:	
Gastos no deducibles	373.08
Provisión Jubilación Patronal	167.84
Depreciación de revalorización	
Utilidad Gravable:	519.74
Impuesto a la Renta causado 22%	114.34
Saldo de impuesto a la renta mínimo	1.120.29
Anticipo Impuesto a la renta	1.234.63
Menos:	
Anticipo impuesto a la renta pagado	398.82
Retenciones en la fuente 2017	1.069.17
Saldo Anticipo por pagar	0.
Retención años anteriores	2.029.68
Saldo a (favor)	2.263.04

J: **GASTOS ADMINISTRACION**

Gastos Generales	$	10.146.60
Gastos Mantenimiento	"	60.00
	$	10.206.60

Ing. Benjamin Castro Escudero
Gerente

Sra. Gladys R. de Jaime
Contadora